

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:37107/2012

VISTO las presentes actuaciones, en las que el H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas a través de su Resolución N° 140/2015, otorga al Sr. Mathius Bernardo SORUCO GARCÍA, Cédula de Identidad del Estado Plurinacional de Bolivia N° 7.102.824, la reválida de su Título de Médico Cirujano expedido por la Universidad Privada del Valle – Estado Plurinacional de Bolivia, como equivalente al título de Médico que otorga esta Universidad; atento lo informado a fojas 36 por la Secretaría de Asuntos Académicos y lo establecido por la Ord. HCS N° 10/2011; teniendo en cuenta lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

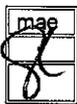
**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Médicas en su Resolución N° 140/2015 y, en consecuencia, otorgar al Sr. Mathius Bernardo SORUCO GARCÍA, Cédula de Identidad del Estado Plurinacional de Bolivia N° 7.102.824, la reválida de su Título de Médico Cirujano expedido por la Universidad Privada del Valle – Estado Plurinacional de Bolivia, como equivalente al título de Médico que otorga esta Universidad.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a Oficialía Mayor.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL QUINCE.




Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba


Dra. SILVIA N. BAREI
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

282